Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000102558453

FC Juzgado **3**

Fecha de emisión de notificación: 27/enero/2026

Sr/a: JORGE HORACIO GENTILE

Domicilio: 20065130530

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **N**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 3** - sito en **AV CONCEPCIÓN ARENAL Y W. PAUNERO 690 - CÓRDOBA - PISO 7°/8°**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **72** / **2020** caratulado: **NEME, TERESITA GRACIELA c/ ADMINISTRACIO FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE DERECHO**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: REGINA URIBURU PIZARRO, SECRETARIA

COMPARECE - SOLICITA VINCULACION
SOLICITA HABILITACIÓN DE FERIA - INFORMA DEPOSITO

Sr. Juez Federal:

Raimundez Arias Maria del Rosario (Mat. Fed. Tº 509, Fº 215), en representación del Fisco Nacional (A.RCA), constituyendo domicilio procesal en la calle Bv. San Juan 325, Piso 5° de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados **"NEME TERESITA GRACIELA AFIP S/ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA DE DERECHO" EXPTE 72/2020**, en trámite ante ese Juzgado Federal, a V.S. respetuosamente digo:

I.- PERSONERIA

Que tal como surge de la Disposición 2023-43-E que acompaño, he sido facultado para ejercer la representación y defensa de la ARCA, poder que declaro bajo juramento se encuentra vigente y es copia fiel de su original.

Asimismo, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Acordada de la CSJN, vengo por el presente a constituir domicilio electrónico en la **CUIL 27-33371315-8 (Dra Raimundez Arias Maria del Rosario)**.

II.- OBJETO

Que atento el **carácter alimentario** de las sumas a restituir a la parte patrocinante de la actora, vengo a solicitar habilitación de feria a fin de comunicar al actor que se encuentran fondos depositados en autos a su favor.

III.- INFORMA CUMPLIMIENTO

Que vengo a adjuntar constancia de cumplimiento de pago de la cual surge que se encuentran fondos depositados por mi mandante correspondiente a los honorarios de la causa de autos.

Dichas sumas fueron depositadas en la cuenta judicial abierta a nombre de los presentes autos, por lo cual solicito a V.S. tenga a bien librar oficio al Banco Nación a fin que dicha entidad bancaria informe el depósito judicial efectuado por mi representada y el saldo de la cuenta judicial correspondiente a los presentes autos.

En virtud de ello, solicito a V.S. se tenga por abonada la liquidación aprobada judicialmente, y por cumplido con lo dispuesto en las sentencias dictadas.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA.-

ARCA

GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008 R.I. 9000-2856/II

Agencia de Recaudación y
Control Aduanero
Hipolito Yrigoyen 370
1086 Capital Federal

JUZ FED N° 3 DE CÓRDOBA
AV. CONCEPCIÓN ARENALES 690
5000 CORDOBA

C.U.I.T.
23-32787126-9
Nº de ingresos brutos
IVA
Responsable Monotributo.
C.B.U.: 0110213250099058912730

Confirmación del pago

N° doc.int
2600001122
Fecha
08.01.2026
C.U.I.T.
33-69345023-9
Fecha de contabilización
08.01.2026
IVA
IVA Sujeto exento.
Nº de ingresos brutos
Establecimiento

Su cuenta con nosotros
7000000050

Paguese a la firma la suma de pesos 560.755,80-.
(Pesos Quinientos sesenta mil setecientos cincuenta y cinco con 80/100)

Nº documento / Nº doc.int.	Movimiento / Fecha	Retención imptos.	Importe	Mon.
EXP.2 / 1500000045	HONO/ARANC/TASAS JUD / 06.01.2026		560.755,80	ARS

TOTAL:	0,00	560.755,80	ARS

Forma de Pago: **Transf. CBU Dep. Judicial MIN**

Banco	N°de Cheque	Cuenta	Sucursal
Banco de la Nacion-Plaza		3334/63	0085

Firma Responsable

ARCA

GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008 R.I. 9000-2856/II

Agencia de Recaudación y
Control Aduanero
Hipolito Yrigoyen 370
1086 Capital Federal

JUZ FED N° 3 DE CÓRDOBA
AV. CONCEPCIÓN ARENALES 690
5000 CORDOBA

C.U.I.T.
20-14066401-5
Nº de ingresos brutos
IVA
IVA Responsable.
C.B.U.: 0110213250099058912730

Confirmación del pago

N° doc.int
2600001116
Fecha
08.01.2026
C.U.I.T.
33-69345023-9
Fecha de contabilización
08.01.2026
IVA
IVA Sujeto exento.
Nº de ingresos brutos
Establecimiento

Su cuenta con nosotros
7000000050

Paguese a la firma la suma de pesos 688.795,04-.
(Pesos Seiscientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y cinco con 04/100)

Nº documento / Nº doc.int.	Movimiento / Fecha	Retención imptos.	Importe	Mon.
EXP.2 / 1500000044	HONO/ARANC/TASAS JUD / 06.01.2026		688.795,04	ARS

TOTAL:	0,00	688.795,04	ARS

Forma de Pago: **Transf. CBU Dep. Judicial MIN**

Banco	N°de Cheque	Cuenta	Sucursal
Banco de la Nacion-Plaza		3334/63	0085

Firma Responsable

ARCA

GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008 R.I. 9000-2856/II

Agencia de Recaudación y
Control Aduanero
Hipolito Yrigoyen 370
1086 Capital Federal

JUZ FED N° 3 DE CÓRDOBA
AV. CONCEPCIÓN ARENALES 690
5000 CORDOBA

C.U.I.T.
20-06513053-0
Nº de ingresos brutos
IVA
IVA Responsable.
C.B.U.: 0110213250099058912730

Confirmación del pago

N° doc.int
2600001110
Fecha
08.01.2026
C.U.I.T.
33-69345023-9
Fecha de contabilización
08.01.2026
IVA
IVA Sujeto exento.
Nº de ingresos brutos
Establecimiento

Su cuenta con nosotros
7000000050

Paguese a la firma la suma de pesos 688.795,04-.
(Pesos Seiscientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y cinco con 04/100)

Nº documento / Nº doc.int.	Movimiento / Fecha	Retención imptos.	Importe	Mon.
EXP.2 / 1500000042	HONO/ARANC/TASAS JUD / 06.01.2026		688.795,04	ARS

TOTAL:	0,00	688.795,04	ARS

Forma de Pago: **Transf. CBU Dep. Judicial MIN**

Banco	N°de Cheque	Cuenta	Sucursal
Banco de la Nacion-Plaza		3334/63	0085

Firma Responsable

Administración Federal de Ingresos Públicos
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Disposición

Número: DI-2023-43-E-AFIP-DGIMPO

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 23 de Marzo de 2023

Referencia: EX-2023-00269123- -AFIP-SEJUDVJUCO#SDGOPII. Designación de Representantes del Fisco para Juicios Contenciosos y ante el T.F.N. Dirección Regional Córdoba.

VISTO el Expediente Electrónico EX-2023-00269123- -AFIP-SEJUDVJUCO#SDGOPII del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO y en virtud de las necesidades funcionales del área, la Dirección Regional Córdoba propone designar a la abogada María del Rosario RAIMUNDEZ ARIAS y a los abogados Marcelo Edgardo LIZZI, Sergio FUENTES y Fabián Carlos VIDELA en carácter de representantes del FISCO NACIONAL (ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS) en materia contenciosa judicial y ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

Que ha prestado su conformidad la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior.

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que resulta de su competencia.

Que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a la abogada María del Rosario RAIMUNDEZ ARIAS (D.N.I. N° 33.371.315 - Legajo N° 86.178/29) y a los abogados Marcelo Edgardo LIZZI (D.N.I. N° 17.871.389 - Legajo N° 43.007/58), Sergio FUENTES (D.N.I. N° 21.356.254 - Legajo N° 34.803/99) y Fabián Carlos VIDELA (D.N.I. N° 13.820.597 - Legajo N° 32.187/28), para que representen al FISCO NACIONAL (ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS) en los siguientes casos:

a) En los juicios contra el FISCO NACIONAL (ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS) que se promuevan o se hayan promovido ante los tribunales del interior del país de cualquier fuero o instancia a raíz de demandas o recursos contenciosos autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos y las contribuciones previsionales, actualizaciones, multas, recargos, intereses, contribuciones y/o aportes sobre la nómina salarial y demás gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización estén a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA.

b) En los incidentes de cualquier naturaleza, que se promuevan para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas en los juicios antes mencionados y sus accesorios, ejerciendo toda clase de acciones tendientes a tal fin.

c) En todo otro juicio o incidente en que se dé intervención o corra vista al FISCO NACIONAL (ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS), por cuestiones relacionadas con la aplicación, percepción o fiscalización de las obligaciones referidas en el inciso a).

d) En las demandas o recursos presentados ante el TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN, en oportunidad de constituirse el mismo en el interior del país.

e) En los juicios en que sea parte la Repartición en materia no impositiva ni previsional.

f) En los recursos de apelación y/o extraordinarios que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 77 de la Ley N° 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones) pudieren deducirse contra las sanciones de clausura aplicadas en jurisdicción del interior del país.

g) En todo juicio o incidente en que se dé intervención o corra vista al FISCO NACIONAL (ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS), por cuestiones contempladas en la Ley N° 23.898 y sus modificatorias, de Tasas Judiciales y en la Ley N° 25.964 y su modificatoria, de Tasa de Actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

ARTÍCULO 2°.- La y los Representantes del FISCO NACIONAL solo podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, mediando previa autorización expresa de autoridad competente de esta ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, conforme la normativa aplicable y vigente.

ARTÍCULO 3°.- Sin perjuicio de las facultades de esta DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA para certificar la personería, ésta también podrá certificarse por el Director Regional de la Dirección Regional Córdoba.

ARTÍCULO 4°.- La Representación Judicial que se atribuye en esta Disposición no revoca la personería de los funcionarios anteriormente designados para actuar como Representantes del FISCO NACIONAL.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by GARCIA Virginia Maria
Date: 2023.03.23 19:09:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GARCIA, VIRGINIA MARIA
Directora General
Dirección General Impositiva
Administración Federal de Ingresos Públicos

Signature Not Verified
Digitally signed by MARÍA DEL ROSARIO RAIMUNDEZ ARIAS
Date: 2026.01.13 13:56:44 ART

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2023.03.23 19:09:00 -03'00'

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 3

72/2020

NEME, TERESITA GRACIELA c/ ADMINISTRACIO FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE DERECHO

Córdoba, enero de 2026.-RUP

Proveyendo al escrito ingresado digitalmente por la accionada entendiendo el suscripto que la cuestión traída a conocimiento al tribunal, reúne las características que justifican lo solicitado, a la habilitación de feria ha lugar.

Del depósito de honorarios informado, dese noticia al interesado.

MIGUEL HUGO VACA NARVAJA

JUEZ FEDERAL

#34515662#487179170#20260126141640788